

Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de la convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones nacionales de selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Celaya.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Apellidos y nombre	Fecha de baja
Aparicio Martínez, Jesús	31-12-1994
Ayuso García, Luis Miguel	31-12-1994
Boluda Fernández, Luis	31-12-1994
Canas Poblet, Marc	31-12-1994
Caubín Pérez, Julio	28- 2-1995
Damas Hermoso, Miguel	31-12-1994
Delgado González, Raquel	31-12-1994
Delgado Iglesias, Jaime	31- 1-1995
Domenech Pol, Neus	31-12-1994
Escoto Palacios, María José	30-11-1994
España Maraver, Francisco José	31-12-1994
Espínola Gonzales, Jesús Edilberto	31-12-1994
Espliego Vázquez, Fernando	31-12-1994
Felizón Becerra, Blanca Paloma	31-12-1994
Fernández Castillo, Carolina	31-12-1994
Ferrándiz Gómez, Teresa del Pilar	31-12-1994
Filella Cubells, Yolanda	31-12-1994
Fuente García, José Manuel de la	31-12-1994
Fuertes Juanos, Francisco	31-12-1994
Galán Valderrama, Lucas A.	31-12-1994
García Alonso, Gemma	31-12-1994
García Mellado, María José	31-12-1994
García Reverter, José	31-12-1994
García Rodríguez, Pablo	31-12-1994
Garrido Ruiz, Teresa	31-12-1994
Giménez Miralles, Josep Enric	31-12-1994
González González, Gertrudis	31-12-1994
González Valcárcel, Isabel C.	31-12-1994
Guervos Omatos, Juan	31-12-1994
Hernán-Gómez Ponce, Julio Manuel	31-12-1994
Hidalgo Abujas, Carmen	31-12-1994
Hidalgo Montesinos, Asunción María	31-12-1994
Hierro Zarzuelo, Jesús del	30-11-1994
Ibeas Corcelles, José Ignacio	31-12-1994
Jacome Burgos, Juan Alfredo	31-12-1994
Jiménez Migallón, Alfonso	31-12-1994
Jiménez Rodríguez, Antonia	31-12-1994
Lebrón Aguilar, Rosa	31-12-1994
Llop Tous, María Inmaculada	31-12-1994
López Pedrosa, José María	31-12-1994
López Pérez, Antonio Angel	31-12-1994
Lozano Rodríguez, Esther	31-12-1994
Macía Agulló, Trinidad Gloria	31-12-1994
Magal Royo, Teresa	31-12-1994
Martín Andorra, Margarita	31-12-1994
Martínez Martín, María Eva	31-12-1994
Martínez Navarrete, Nuria	31-12-1994
Martínez Rodríguez, Paula	31-12-1994
Martínez Torrecuadrada, Jorge Luis	31- 3-1995
Marugán Sánchez, Juan José	31-12-1994
Miranda Jiménez, Miguel	31-12-1994
Morán Díaz, Belén	31-12-1994
Moyano Vida, Catalina	31-12-1994
Muguerza Azurmendi, María Lourdes	31-12-1994
Navarro Andrés, Nuria	31-12-1994

Apellidos y nombre	Fecha de baja
Navarro Galera, Antonio Francisco	31-12-1994
Navarro Verdejo, Ana	31-12-1994
Núñez Cardezo, Alberto	31- 3-1995
Otero Mateos, Inmaculada	31-12-1994
Partal López, Pedro	31-12-1994
Pascual Valero, José Antonio	31-12-1994
Pastor Sempere, Nuria	31-12-1994
Pellón Zarragoitia, María Isabel	31-12-1994
Pérez Pérez, Julián	30-11-1994
Pita-Romero Yusty, Isabel	31- 1-1995
Pons Bisbal, Montserrat	31-12-1994
Presa Owens, Cristina de la	31-12-1994
Presa Owens, Silvia de la	31-12-1994
Ramos Rivero, Lourdes	31-12-1994
Recasens Gracia, María del Mar	31-12-1994
Ripoll Muñoz, Angela	31-12-1994
Rodríguez Alcaraz, María Mercedes	31-12-1994
Rodríguez García, María Reyes	31-12-1994
Rodríguez Vázquez, Alfonso José	31-12-1994
Romera Gómez, Juan Manuel	31- 1-1995
Sánchez Esquinas, María Dolores	30-11-1994
Sánchez Mego, Sara Marilú	31-12-1994
Sans Rovira, Maura	31-12-1994
Setién Marquín, Jesús	31-12-1994
Simal Florindo, Susana	31-12-1994
Sola Vivó, Mercedes	31- 1-1995
Terrón Orellana, María del Carmen	31-12-1994
Torregrosa López, Juan Ignacio	31-12-1994
Ubach Cartategui, José	31-12-1994
Vara Blanco, Alfredo	31-12-1994
Vázquez Tatay, Manuel Enrique	31-12-1994
Vega Marrero, María Teresa	31-12-1994
Vela Alfonso, Ana Isabel	31-12-1994
Velasco Ramírez, María del Carmen	31-12-1994
Venteo Moreno, Angel	28- 2-1995
Vila Crespo, Josefina	31-12-1994

2573

RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican las estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España», con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, por Resolución de 21 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), se adjudican becas posdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho Programa, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinado el informe del investigador principal al que se le adjudicó una beca posdoctoral, modalidad B, adjudicar la estancia temporal del investigador extranjero que se relaciona en el anexo, por el período de un año improrrogable.

Segundo.—El inicio del período de disfrute de la ayuda es el que figura en el anexo, finalizando el 28 de febrero de 1995.

Tercero.—La dotación económica es la señalada en el mismo anexo.

Cuarto.—Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de esta convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas

previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Celaya y Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Director: García Velarde, Manuel. Nombre: Rednikov, Alexei. Fecha de inicio: 1 de marzo de 1994. Dotación bruta mensual: 240.000 pesetas.

2574 *RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/00001021/1993, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/00001021/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Elsa Isabel Digna de la Alta Gracia Gómez Talaveras, contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de homologación de título extranjero,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2575 *RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación temporal de trabajadores para la realización de obras de interés social y general.*

Suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria un Convenio de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras de interés social y general, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco González de Lena Alvarez.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

PREAMBULO

El Instituto Nacional de Empleo, como Organismo autónomo de carácter administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene encomendada, entre otras funciones, la gestión de programas de fomento del empleo que permitan compensar el insuficiente nivel de contratación en el ámbito privado, a través del empleo de trabajadores desempleados por Organismos y Administraciones Públicas, para la realización de obras o servicios de interés social y general.

Por ello:

En Madrid a 30 de septiembre de 1993

REUNIDOS

El excelentísimo señor don Angel Madariaga de la Campa, Consejero de Turismo, Transporte y Comunicaciones e Industria de la Diputación Regional de Cantabria, nombrado por Decreto de Presidencia número 70/1992, de 30 de septiembre («BOC» número 17, edición especial, de 1 de octubre de 1992).

El ilustrísimo señor don Alberto Elordi Dentici, como Director general del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nombrado por Real Decreto 1406/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción del presente Convenio y

EXPONEN

Primero.—Que la finalidad principal de este Convenio es participar en la ejecución de la política del Gobierno, dirigida a la creación de puestos de trabajo y a la lucha contra el desempleo, en general. Por tanto, se orientarán hacia el desarrollo de las destrezas de los trabajadores mediante la práctica profesional que mejore su ocupabilidad, facilitando su inserción o reinserción laboral, a través de empleo por cuenta ajena, actuaciones en materia de promoción de empleo: Autoempleo o desarrollo de pequeñas empresas e iniciativas locales de empleo.

Segundo.—Que, durante anteriores ejercicios, se firmaron Convenios de Colaboración INEM-Diputación Regional de Cantabria al objeto de realizar obras y servicios de competencia de esta última y de interés general y social, cuyos resultados han sido muy positivos, tanto por lo que han coadyuvado a la lucha contra el desempleo, como por el interés público de las obras y servicios realizados.

Tercero.—Que la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), fija las bases de colaboración para el establecimiento de Convenios de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y distintos Organismos públicos, y que la base segunda de la citada Orden dispone los aspectos mínimos que deberán contener los documentos para la firma de cada Convenio específico.

Por todo ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes

CLAUSULAS

Primera.—El presente Convenio se establece en el marco de colaboración regulado en la Orden de 21 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), así como en la Resolución de la Dirección General del INEM de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Segunda.—Constituye el objeto del presente Convenio la realización de obras y servicios de interés general y social, cuya realización permita la creación de puestos de trabajo y favorezca la formación y práctica profesional de los trabajadores contratados, según lo establecido en la base tercera, apartado 2 de la citada Orden ejecutados por la Diputación Regional de Cantabria y financiados por la misma y el Instituto Nacional de Empleo.

En el marco de este Convenio se realizarán las acciones de Formación Profesional Ocupacional que se estimen necesarias.

Tercera.—La aportación económica del INEM para el presente Convenio, que se destinará a subvencionar los costes de contratación de trabajadores desempleados, será como máximo de 34.940.000 pesetas, correspondiente al concepto presupuestario 4.5.0.—programa de gasto 322.A—.

La aportación total de la Diputación Regional de Cantabria para este Convenio alcanzará un importe de 32.000.000 de pesetas, de los cuales se destinarán hasta un importe de 14.000.000 de pesetas, para costear los gastos derivados de la infraestructura necesaria para la dirección técnica y gestión administrativa que requiera la ejecución de las obras y servicios a realizar así como materiales y medios auxiliares necesarias y el resto, 18.000.000 de pesetas, a costear, complementariamente, gastos de mano de obra y Seguridad Social para contratación de trabajadores desempleados.

Cuarta.—Los trabajadores a contratar serán, fundamentalmente:

Licenciados en Historia.
Biólogos.
Profesores de EGB.
Canteros.
Conductores.
Peones.